

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 27 de julio de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días concedido a la parte demandada para la solicitud de copias.

DIAS HABILES: 23, 24 y 27 de julio de 2020

DIAS INHABILES: 25 y 26 de julio de 2020

Se deja en el sentido de que el 26 de agosto de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término, de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones.

DÍAS HÁBILES: 28, 29, 30 y 31 de julio, 03, 04, 05, 06, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 de agosto de 2020.

DÍAS INHÁBILES: 01, 02, 07, 08, 09, 15, 16, 17, 22 y 23 de agosto de 2020.

Dentro del anterior término, la parte demandada, a través de Apoderado Judicial contestó la demanda y propuso excepciones de fondo.

Armenia Q., 10 de septiembre de 2020.

LINA MILENA GALEANO RIOS  
SECRETARIA AD HOC

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2019-00932-00  
Armenia Quindío, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede el juzgado,

Resuelve

Reconocer personería al Abogado Luis Fernando Téllez Gutiérrez, para que represente a la parte demandada dentro del presente asunto, en los términos del poder a él conferido.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

LMGR.

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 071</u> DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020  LINA MILENA GALEANO RIOS SECRETARIA AD HOC</p>
--

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ff966fe732f486deb731d71c09f98ccc4ae9821cf1a40e2ad227eacff3e843**

Documento generado en 16/09/2020 07:24:04 a.m.